

MIGRACIONES INTERNACIONALES CON ROSTRO HUMANO: UNA REFLEXIÓN ÉTICA DEL FENÓMENO

INTERNATIONAL MIGRATIONS WITH A HUMAN FACE: AN ETHICAL REFLECTION OF THE PHENOMENON

Luis Horacio Franco Gaviria 

Investigador Doctor, Universidad Libre de Colombia, Colombia
lfrancogaviria70@gmail.com

Resumen

El presente artículo tiene por *objetivo* central reconocer la condición humana del sujeto migrante, dándole voz para hablar desde su propia narrativa. Para ello nos focalizaremos en algunas nociones filosóficas como la libertad y la dignidad, centrándonos en el fenómeno humano lejos, por ahora, de las cifras que se han utilizado para estigmatizar las migraciones internacionales. El análisis de algunos textos filosóficos y la hermenéutica crítica, serán el eje *Metodológico* que nos permitirá contextualizar y relacionar a la filosofía moral con las migraciones. Como *resultado* se espera dar cuenta de la importancia que tiene la filosofía moral en los estudios migratorios para la humanización de un fenómeno que no es ni una amenaza ni una oportunidad; es, ante todo, una realidad que invita a pensarnos en sociedades más dinámicas. Una de las *conclusiones* a la que llegaremos será que la intensificación de los flujos migratorios es resultado de la crisis social, económica y política de muchos estados y no de los migrantes que con sus pasos construyen el escenario para redefinir el concepto de ciudadanía y de derechos humanos.

Palabras clave: Sujeto migrante; libertad; ciudadanía; fronteras; derechos humanos.

Abstract

The main objective of this article is to recognize the human condition of the migrant subject, giving him a voice to speak from his own narrative. To do this we will focus on some philosophical notions such as freedom and dignity, focusing on the human phenomenon far, for now, from the figures that have been used to stigmatize international migration. The analysis of some philosophical texts and critical hermeneutics will be the methodological axis that will allow us to contextualize and relate moral philosophy with migrations. As a result, it is hoped to realize the importance of moral philosophy in migratory studies for the humanization of a phenomenon that is neither a threat nor an opportunity; it is, above all, a reality that invites us to think about more dynamic societies. One of the conclusions to which we will arrive will be that the intensification of migratory flows is the result of the social, economic and political crisis in many states and not of the migrants who with their steps build the stage to redefine the concept of citizenship and rights humans.

Keywords: Migrant subject; freedom; citizenship; borders; human rights.

SUMARIO

1. Introducción
2. Los desafíos de la humanización de los discursos migratorios
3. Fronteras sí, pero no así
4. Seyla Benhabib y la idea de una ciudadanía flexible
 - 4.1 *Los derechos de ciudadanía*
5. Los derechos humanos desde una perspectiva ética
6. Conclusiones
7. Referencias

SUMMARY

1. Introduction
2. The challenges of the humanization of migratory discourses
3. Frontiers yes, but not like that
4. Seyla Benhabib and the idea of flexible citizenship
 - 4.1 Citizenship rights
5. Human rights from a ethical perspective
6. Conclusions
7. References

1. INTRODUCCIÓN

Los migrantes son personas que en su condición humana pueden sembrar, desde su más absoluto silencio, diversidad, pluralidad y libertad. Son seres versátiles, optimistas y con un alto nivel de confianza en lo que ellos pueden aportar a la sociedad receptora, para romper con la artificialidad de las fronteras y la mala publicidad artesanada por los gobiernos incapaces de gobernar desde la diversidad y la pluralidad.

La mayoría de los migrantes, tal como se publicita, salen de su país de origen buscando mejores oportunidades para elevar su nivel de vida; sin embargo, esa búsqueda contiene la fuerza de la creatividad y la versatilidad para lograr su objetivo, convirtiéndolos en un potencial laboral productivo. Esto se evidencia en los estudios que afirman que los países con más inmigrantes son los más innovadores, pues justamente los países receptores, alimentan constantemente su creatividad con personas cuya forma de vivir y ver el mundo es diferente.

Desde esta perspectiva, el mundo, como diría Arendt¹, se construye “de relaciones humanas que no nacen del producir, sino del actuar y el hablar”. De un compartir y debatir ideas que nos permite a todos crecer en humanidad y productividad, sin que lo uno prime en desmedro de lo otro.

Sin embargo, el mayor desafío sigue siendo la necesidad de romper con la tradición de una ciudadanía² otorgada jurídicamente dentro de un territorio político determinado, cuando las fronteras son un accidente y no un mérito de los seres humanos que tienen la posibilidad de desarrollarse, construirse y constituirse donde quiera que se encuentren. En la historia de la humanidad, ningún país se ha desarrollado sin la ayuda de los extranjeros que duplican su capacidad de trabajo y lo dan todo por la posibilidad de escribir un nuevo capítulo en sus vidas.

Hoy, más que nunca, el mundo nos recuerda que todos somos un otro que requiere de una hospitalidad incondicional³ con todo aquel que decida recorrer el mundo. La acogida o no de los inmigrantes dice mucho de lo que el país receptor ha hecho por la educación de su gente y por el desarrollo de la humanidad, lo que significa que con su presencia está poniendo a prueba la estructura de todos los sistemas que hacen que una sociedad funcione; por supuesto, hablamos del sistema educativo, pero también salud, trabajo y todos lo que garantizan en bienestar de la humanidad.

El rostro humano de la migración se revela ante aquellos que, en medio del afán científico, económico y de poder, también valoran la subjetividad, la narrativa y el testimonio valiente de quien dejó muchas cosas atrás para iniciar de nuevo, sin olvidar que son muchos migrantes que salen a luchar por su familia sin su familia y dan la vida por países que ni siquiera los quiere.

Las palabras del sj. José Tomás Vicuña, director del servicio jesuita migrante en Chile son concluyentes: “Las migraciones necesitan más relatos y menos datos” y en su explicación dijo que en medio de la narrativa las personas solidarizan con ese otro y logran unir fuerzas para ir en su ayuda, mientras los datos, siempre fríos, no son más que eso, datos utilizados para diseñar políticas públicas que consolidan institucionalmente a los gobiernos y a las empresas.

La estructura del artículo nos llevará desde los desafíos que tienen las migraciones para salir de aquellos discursos creados por los estados y que la deshumanizan, pasando por una nueva concepción de la ciudadanía, la resignificación de las fronteras, hasta llegar a los fundamentos éticos de los Derechos Humanos, como alternativa de buena convivencia.

2. LOS DESAFÍOS DE LA HUMANIZACIÓN DE LOS DISCURSOS MIGRATORIOS

La historia de la humanidad es una historia de migraciones y hoy no podríamos hablar de las diferentes culturas y su evolución si los seres humanos no se hubieran abierto al descubrimiento de nuevos espacios. La libertad de movimiento es una de las libertades más antiguas que los hombres conocen y es la condición para el encuentro de los unos con los otros en los espacios de aparición donde se desarrolla, entre otras, según Arendt, la libertad política. Si bien el análisis actual de los movimientos migratorios se centra en las necesidades y la precariedad de los países para atender a su propia gente, hay que recordar que las pasiones y los deseos individuales son una fuerza que se multiplica cuando los seres humanos se arrojan al mundo buscando su libertad. Pero las pasiones de por sí no hablan, no expresan, no dicen todo lo que su propia historia tiene para narrar.

Una de las grandes contradicciones de los movimientos migratorios, cuando tratamos de estudiarlos, es que los que menos hablan son los propios migrantes y los discursos artificiosos creados por los gobiernos, los académicos y la mala publicidad, nos alejan de la realidad que envuelve a cada uno de ellos; así, no dejar hablar al migrante es otra forma de violentarlo, de negarle la posibilidad de entrar en los espacios de aparición para que sigan construyendo su identidad narrativa⁴. De esta manera el silencio lo debilita en su lucha por la libertad que va más allá de la liberación de las necesidades materiales del mundo privado. Hablar por ellos sin saber que piensan deshumaniza el discurso y la realidad migratoria, pues se desconoce y se invisibiliza la riqueza misma de la humanidad cuando mezcla y narra sus formas de vida.

El deseo que han tenido hombres y mujeres de conocer lo que hay más allá de las fronteras de sus propios sentidos, los ha llevado a la expansión de su horizonte y a la conjugación humana de lo diverso en los espacios comunes. ¿Esto no es acaso la esencia de la política? Si el encuentro de los hombres diversos en los espacios comunes para debatir sus ideas es lo político y si la migración aporta a la diversidad que estos espacios requieren, entonces la migración fortalece el discurso político donde quiera que se dé, motivo suficiente para que las leyes y los estudios migratorios sean, definitivamente, debates políticos y dejen de ser administrativos y policíacos⁵. Dicho de otra manera, las migraciones tienen mucho más que aportar a las sociedades, pues estas últimas pueden gozar de su dinámica y pueden ser estudiadas y divulgadas como un fenómeno positivo que beneficia más a los países receptores que expulsores y no son, como se ha dicho hasta el hartazgo, un problema con el que tienen que lidiar los Estados.

Que una gran masa de personas quiera llegar a un territorio políticamente delimitado, es una señal de confianza hacia esa sociedad y un reconocimiento a su desarrollo. Lo normal entonces es que las personas que llegan de otras tierras quieran aportar al crecimiento y desarrollo del país de acogida; lo que supone algunos desafíos como la actualización de sus leyes migratorias, educar a los ciudadanos para construir y desarrollar una cultura de diálogo, una aceptación del otro y una disposición que les permita vivir con dignidad, sin necesidad de pensar en amenazas, exclusiones, discriminación, racialidades odiosas y xenofobias que fracturan el tejido social. Por supuesto, la tarea no es fácil, pues la migración se ubica entre la realidad homogenizante⁶ de los estados y el ideal de vida buena que la tradición ética nos entrega como horizonte. Aunque parezca imposible de alcanzar, no puede desaparecer de nuestro horizonte, ya que se presenta como el faro de referencia para mejorar las condiciones actuales de vida.

Así pues que las migraciones internacionales no solo pueden ser entendidas desde la globalización como integración de mercados, bancos, comercios o como expansión de guerras y pandemias, sino que, además, desde una dimensión humana. Cualquier teoría que deje por fuera esta premisa, no solo estará deshumanizando el estudio de las migraciones sino que estará desatendiendo la riqueza de lo que este “fenómeno” nos ofrece. Con esto queremos hacer un primer llamado a aquellos políticos, académicos y empresarios que hablan de las migraciones internacionales como si se tratara de un intercambio de mercancías o transferencias comerciales, pues más allá de las cifras, las estadísticas, los gráficos y los números con los que se pretende matematizar la realidad, la migración es, ante todo, de personas que se relacionan con libertad y se mueven con el deseo de construir condiciones de vida digna para todos.

En este contexto, hoy parece más fácil que un contenedor lleno de mercancías llegue a su destino que una persona. Es más fácil integrar mercados que gente y es más rápido transferir dinero o crear empresas que reconocer la condición humana de los migrantes. Por lo mismo, los sujetos migrantes, con rostro humano, generan una resistencia a la exclusión y luchan por el reconocimiento de su condición humana, más allá del carácter jurídico de ciudadano o de las cifras que intentan crear artificialmente una realidad uniformada en categorías que no siempre son verdaderas; pues las migraciones internacionales, desde un punto de vista humano, están situadas en la dimensión de las obligaciones éticas que no exigen, necesariamente, nuestro consentimiento, ni se dan fruto del acuerdo entre los involucrados. A la manera de Butler⁷: “Las obligaciones éticas son de carácter global y que surgen tanto en la distancia como en las relaciones de proximidad”; una proximidad que no exige misma nacionalidad o misma raza, basta con un otro dispuesto a cohabitar sin violencia. Continúa Butler:

“La cercanía es...la condición que permite encontrar y conocer al otro, y por eso tienden a concebir las relaciones éticas como una estrecha ligazón con aquellos cuyos rostros podemos ver, cuyos nombres podemos conocer y pronunciar, con aquellos a los que podemos reconocer, cuyas formas y rostros nos son conocidos. A menudo se asume que la proximidad impone ciertas reivindicaciones inmediatas sobre los principios que han de respetarse en materia de integridad corporal y de no violencia, así como de reclamaciones de derechos territoriales y de propiedad”⁸.

Por supuesto, no es suficiente contar con la disposición de aquellos que cohabitan el mundo para que la vida, la libertad y la dignidad de las personas se garanticen; se requiere, además, de las condiciones estructurales y de los espacios para que los seres humano, migrantes o no, puedan debatir y construir las bases de una obligación moral universal, sobre todo cuando se trata del dolor, del sufrimiento y de la exclusión a la que a diario son sometidos aquellos que vienen de otro lugar. De esta manera⁹, parece que la ética responde o debe responder de igual forma, tanto a las acciones próximas como lejanas, con la suficiente fuerza para que la palabra se convierta en acción y se puedan corregir aquellas formas y estructuras que debilitan la dignidad humana.

Urge entonces defender los espacios de aparición donde los hombres ejercen su libertad política y desarrollan su condición humana cuando en una actitud de dialogo, pueden comprender al otro, reconciliarse con lo diverso y mitigar los efectos de la presencia del otro extranjero. Para Arendt “la comprensión tendría el efecto de producir una satisfacción comparable a aquella que se siente cuando se está en casa (*chez-soi*): el mundo se vuelve más cercano y por un instante es posible sentirse a salvo (comprendido)”¹⁰.

Comprender al sujeto migrante y a las migraciones internacionales desde una dimensión humana, evitará el menoscabo del respeto por los derechos humanos, la superficialización de la vida humana y la explotación del inmigrante como fuerza de trabajo, al tiempo de alentar el respeto a la diversidad como potenciador del desarrollo humano.

En palabras de Sassen¹¹: “La inmigración es un proceso sujeto a la voluntad y a la acción de seres humanos con identidades y trayectorias vitales que no pueden encajarse simplemente en el concepto de “Inmigrante” que sirve a los intereses políticos, económicos y sociales del país receptor” Lo que implica, desde todo punto de vista que al hablar de migración ya no sabemos exactamente a que nos referimos y, en consecuencia, debemos entrar en el estudio de cada caso, cada vida, cada historia, hasta encontrar, tal vez, algunos puntos comunes que nos permita teorizar al respecto o derrumbar los imaginarios que desde el marketing político pretender mostrar a los inmigrantes como los causantes de los males sociales. Por lo pronto cada historia humana tiene y contiene su propio valor y la tarea fundamental de los países receptores es generar políticas migratorias razonables que les permita proteger su soberanía, al tiempo de reconocer a ese otro como un ciudadano que ha ganado su puesto en la sociedad por los aportes y por lo que es, un ser humano, que más allá de los papeles y el estatuto legal, es un “alguien” que puede enriquecer el desarrollo de la cultura.

Por lo mismo, es urgente que los inmigrantes entiendan lo valioso de su equipaje, la fuerza de su decisión y la tenacidad de sus acciones, para que su experiencia de vida no sea vulnerada ni vulnerable. Es urgente que no declinen en su reclamo de hospitalidad y solidaridad para superar el silencio al que suele someterse con tal de lograr sus objetivos de viaje, los mismos que pueden ir más allá de sus propias expectativas materiales.

Las migraciones internacionales desde una perspectiva ética deben permitirle al mundo romper con una monocultura obsoleta, que trae aparejada, por supuesto, la responsabilidad moral que

los individuos tenemos con la sociedad y la cultura; pues cada ser humano debe hacerse cargo de su “gran relato emancipador” y cuya identidad ya no estará determinada completamente por el lugar en que nació, sino de la deconstrucción y posterior construcción de su propia historia. “La deconstrucción de la identidad, entonces, como categoría filosófica predominante¹²”, representa el ascenso de la diferencia y la alteridad, que repercute positivamente en la nueva forma de entender las migraciones.

Entre carencias y las necesidades, el inmigrante debe terminar de entender que la primera fase de todo proyecto migratorio implica una base material, a partir de la cual, se sigue trabajando por el reconocimiento de sus capacidades, sus libertades y su dignidad, así como por los derechos en todos sus niveles, la capacidad de dialogo y su propia narrativa. Implica la comprensión de su historia y el reconocimiento del alcance de sus diferencias.

3. FRONTERAS SI, PERO NO ASÍ

La imagen de Aylán Kurdi, el niño que fue encontrado ahogado en las costas de Turquía en 2015, hizo pensar por algún momento que Europa, Estados Unidos y en general los países receptores de inmigrantes, se replantearían por un instante, el valor y la utilidad de las fronteras territoriales. Cuatro años más tarde, la imagen se repetía cuando Oscar Martínez y su hija Valeria, fueron encontrados ahogados en el río Bravo, tras el intento de cruzar la frontera hacia los Estados Unidos. Lo que llama la atención es que tanto los gobiernos de Europa, como los de Norte América y Centro América, hacen un llamado de atención para que la gente no salga de sus países si no tienen las condiciones de seguridad para cruzar una frontera, pues “no se puede seguir poniendo la vida en riesgo”. Lo que muchos ignoran es que la vida ya está en riesgo y la gente, en medio de todo, no dejará de ejercer el derecho a la libre movilidad. El foco, por el contrario, tiene que ponerse en cómo lograr un mundo más vivible, una sociedad más humana y unos estados más justos, capaces de defender el derecho que por naturaleza tienen los seres humanos de habitar el planeta sin hostilidad¹³.

“El anecdotario de la crueldad en las fronteras o debido a ellas es interminable y, para nuestra vergüenza, se alimenta cada día con una nueva tragedia. Lo que durante años sucedió en el muro de Berlín... hoy se reproduce en una escala mucho mayor en el estrecho de Gibraltar, en las entradas hacia Italia desde Albania y en el río Bravo que separa a México de Estados Unidos”¹⁴

El mismo Will Kymlicka¹⁵ se pregunta en su texto *Fronteras territoriales*, si ¿tiene algún sentido cuestionar las fronteras?, aunque la pregunta debería ser si ¿tienen sentido las fronteras?, pues lo que protegen son soberanías obsoletas, monoculturas obsoletas y monolingüismos obsoletos¹⁶.

Cuando los teóricos repararon que sus teorías sobre la justicia se enfocaban en los ciudadanos y no en los extranjeros, advirtieron el daño y la fractura social que se provocaba con la dicotomía ciudadano/extranjero, ya que las barreras se levantan, más bien, como símbolo de exclusión¹⁷ y no de inclusión, como símbolo de separación y no de unión. Las fronteras reproducen una visión medieval del mundo cuando el lugar de nacimiento determinó la suerte de las personas. Así, parece medieval establecer, por su lugar de nacimiento, quién entra o no a un territorio, como si la frontera fuera determinante en el desarrollo de las personas. La nacionalidad no agrega ningún mérito a la persona y, sin embargo, los gobiernos lo siguen publicitando así, cuando lo que realmente debería

importar, sería la capacidad de cada persona para concurrir al espacio público y ejercer su libertad de palabra y de acción, decidiendo y determinando el destino de toda una sociedad.

La cuestión no es abogar por la supresión de las fronteras, sino por políticas que permitan la libre circulación de las personas y donde la apertura de las fronteras sea la regla¹⁸ y no la excepción. Las dos vías argumentativas utilizadas por Juan Carlos Velasco en su libro *El azar de las fronteras*, tienen que ver, por un lado con la libertad y por el otro con la justicia.

Si bien todas las personas tienen derecho de circular por cualquier lugar de la tierra, la paradoja de la libertad en el contexto de las migraciones, se expresa con claridad en el artículo 13 de la declaración universal de los derechos humanos, donde se proclama que toda persona puede salir de su país de origen y volver a él, pero no se señala nada respecto al derecho que tiene de ingresar a otro territorio. El “Estrepitoso silencio” acerca de la correlación de los estados¹⁹, pone de manifiesto la determinación que tienen los estados de defender a los suyos y sus instituciones, sin importar la desprotección de otros seres humanos que no los considera suyos ni siquiera reconociendo el aporte que hacen a su propio desarrollo económico, que parece, es lo que más le importa hoy a los gobiernos.

Por supuesto, no se puede negar que algo se ha avanzado con los derechos humanos, pero no hay que olvidar que aún existen países que ni siquiera dejan que los propios ciudadanos salgan de su territorio²⁰, lo que parece aún más grave.

Respecto de la justicia, pensada en el contexto de las migraciones, Velasco toma partido por una justicia global, con

“un conjunto de medidas que buscan la consecución de una sociedad integrada en la que tanto los nacionales como residentes extranjeros convivan en igualdad de derechos y obligaciones. En virtud de tales políticas, se puede y se debe proceder a una equiparación progresiva de derechos entre todos los residentes, sea cual sea su nacionalidad, así como en la redistribución de los recursos, bienes y servicios hasta entonces disponibles en la que también participen los recién llegados”²¹

El evidente problema de la redistribución equitativa de los derechos y las obligaciones está en la poca disposición que los ciudadanos tienen frente a este ejercicio que pone en igualdad de condiciones a los extranjeros. Las dificultades que se presentan en las migraciones internacionales, no solo están entre los de afuera y los de adentro o entre ciudadanos y no ciudadanos; es, de manera preocupante, entre la imposibilidad, por ahora, de conciliar las libertades individuales y la justicia global, así como los intereses del sujeto migrante y la soberanía de los estados.

Superar estas y otras dificultades que se presentan cuando un sujeto cruza la frontera, pasa por la educación y un cambio de mentalidad cuyo resultado no está garantizado, pues los estados están empeñados en publicitar a los inmigrantes como los enemigos que se deben derrotar para superar los dificultades internas, con lo cual desvían la atención ciudadana para no evidenciar la incapacidad de los estados para gobernar en diversidad y con un respeto profundo por la libertad y la dignidad humana.

Estaremos preparados para vivir en diversidad cuando contemos con una educación universal en valores morales que nos permita el reconocimiento del otro con quienes se pueda construir una sociedad más colaborativas y con una solidaridad a toda prueba²²

4. SEYLA BENHABIB Y LA IDEA DE UNA CIUDADANÍA FLEXIBLE

Una de las aspiraciones de Benhabib tiene que ver con superar la contradicción que se presenta entre la justicia global, por un lado y la defensa de la Nación Estado, por el otro. El dilema está, “en el corazón de las democracias liberales: entre las afirmaciones de la autodeterminación soberana por un lado y la adhesión a los principios universales de los derechos humanos por el otro²³”; pero más que apostar por una u otra posición, se deben buscar nuevas adhesiones democráticas, tanto en los espacios supranacionales como en espacios subnacionales. Una membresía justa debe partir por:

“...un régimen de fronteras porosas para los inmigrantes, un mandato contra la desnacionalización y la pérdida de derechos de ciudadanía, y la reivindicación del derecho de todo ser humano “a tener derechos”, es decir, a ser una persona legal, con ciertos derechos inalienables, no importa cuál sea su condición de membresía política. La condición de forastero no debería privarlo a uno de derechos fundamentales. Es más, la membresía justa también implica el derecho de ciudadanía por parte del forastero que ha cumplido ciertas condiciones²⁴”.

Por donde quiera que se mire, la territorialidad y los nacionalismos, como los expresados por algunos mandatarios y líderes mundiales, son decadentes, anacrónicos y limitantes, si se comparan con la fuerza de la globalización y la movilidad humana que supera la capacidad de reacción de los estados, los mismos que conservan algún dominio militar y tecnológico, pero con fronteras cada vez más “porosas”, gracias a la movilidad humana que busca, con mayor empeño, mejores condiciones para vivir bien.

Su búsqueda es, en la mayoría de los casos, pacífica, pues entienden que de su comportamiento depende lograr, en primera instancia, una permanencia temporaria y luego una residencia permanente; visas o permisos administrativos necesarios para comenzar a construir los sueños a los que nunca, ningún ser humano puede renunciar. De esta manera, lo administrativo y lo legal, operan como la base mínima, como un desde aquí y no un hasta aquí, lo que significaría que, cumpliendo con los mínimos requisitos de cada Estado, se podría aspirar a un desarrollo integral e integrador de toda persona, independiente de su origen o nacionalidad. La membresía, entonces, supera los límites legales y avanza hasta el reconocimiento de las capacidades y el aporte que con esas capacidades puede hacerle a la sociedad de destino.

4.1 Los derechos de ciudadanía

José Gutiérrez, cabo primero del ejército norteamericano, murió en Irak el 4 de abril de 2003. Se trataba de un inmigrante guatemalteco indocumentado que llegó a los Estados Unidos tras el sueño americano y para lograr su integración al país del norte se incorporó al ejército; sin embargo, no es un caso aislado, se trata de una práctica común que ha motivado la creación de un proyecto de ley que le otorgue de forma inmediata la ciudadanía norteamericana a los cerca de 37.000 efectivos que hoy defienden y dan la vida por un país que les niega la ciudadanía²⁵.

La abolición del servicio militar obligatorio en los Estados Unidos de América, abrió la puerta para que muchos inmigrantes latinos quisieran incorporarse a las filas del ejército para luego conseguir la ciudadanía, lo que ha generado escándalo en el trato que en aquel país se les otorga a los inmigrantes, pues se trata de otro caso más donde la utilidad y conveniencia que tienen aquellos

seres vulnerados es el criterio que los países adoptan para recibir o rechazar cualquier solicitud de permanencia o nacionalidad. Dice Benhabib:

“Pese a ser la nación con más inmigrantes en el mundo, la concepción estadounidense de ciudadanía se ha mantenido llamativamente unitaria en cuanto a otorgar derechos políticos, al hacer que la naturalización sea una precondition para tener voz política. Esta política se defiende generalmente con el argumento de que, dado que el otorgamiento de ciudadanía a migrantes es bastante abierto, transparente y rápido en los Estados Unidos, no es injusto hacer que la adquisición de ciudadanía sea una precondition para tener voz política²⁶”.

Sin embargo, los hechos mismos desmienten el argumento, pues existen cerca de siete millones de inmigrantes indocumentados, muchos de los cuales aportan con su fuerza laboral al crecimiento y desarrollo económico del país sin que se les reconozca su voz política y por lo mismo condenados a una muerte civil. Las fallas burocráticas por un lado y la discriminación por el otro, forman parte de los obstáculos que deben superar los inmigrantes indocumentados, quienes por lo menos en sus países de origen pueden evitar la muerte civil, al conservar su derecho al voto desde el exterior; además de tener la posibilidad de ser candidatos a cargos públicos.

La sociedad norteamericana, pese a haberse forjado con la ayuda de los migrantes y haber tenido la oportunidad de haber evolucionado hacia un trato más digno e igualitario, no ha dejado de ver en la inmigración una amenaza que termina por degradar al extranjero, pues al no tener los mismos derechos del ciudadano, se convierten en un peligro nacional.

De esta manera, sociedades cerradas como la norteamericana, abren sus fronteras a los hijos de otra patria, para morir por algo que no es su causa, orientando sus acciones hacia la degradación de los ciudadanos en virtud de tres principios soberanos que en palabras de Benhabib, hoy resultan insostenibles, sobre todo los dos últimos. Ellos son: “1) el pueblo es tanto el autor como el sujeto de las leyes, 2) El ideal de un demos unificado y 3) la idea de un territorio cerrado en sí mismo y autóctono sobre el que gobierna el demos²⁷”. Lo que sostiene Benhabib es que la unidad del demos, no puede entenderse como algo dado sino como un proceso de autoconstrucción, la que no se comprende como una construcción territorialmente cerrada (interdependiente) sino, más bien, como un proceso de interdependencia y colaboración con los otros pueblos, la misma que ha impulsado el flujo de personas y la exigencia efectiva de los Derechos humanos. De esta manera, las sociedades que aspiren, no solo a entender la complejidad del mundo global y, además, adecuarse a él, tendrán que descartar la idea “obsoleta” de la “autoctonía territorial”.

En este orden de ideas, la reconfiguración del nuevo orden mundial requiere de un nuevo principio que reemplace a los ya citados. Se trata de un principio de legitimidad que sostiene que los afectados por consecuencias de la adopción de una norma debe tener voz en su articulación de las acciones humanas (no ciudadanas). La globalización, entonces, rompe con la idea de autogobierno, soberanía territorial, demos unificado, exacerbación de la nacionalidad tras el ideal de una identidad que ya no puede ser de otra manera que una narrativa vinculante.

“El demos democrático puede reconstruirse incorporando grupos sin voz o dando amnistía a inmigrantes indocumentados. Pero, si bien el alcance de la autoridad de las leyes puede ser alterado reflexivamente, es inconcebible que la legitimidad democrática pueda sostener sin alguna demarcación clara entre aquellos en cuyo nombre han sido aprobadas las leyes y aquellos para quienes las leyes no son obligatorias²⁸”.

Con todo, no se pretende que las sociedades se abran a una “monarquía universal”, donde uno solo es libre y los demás obedecen, sino, más bien, a repúblicas que, por su tamaño moderado, logren que sus miembros sean libres. En términos de la misma Seyla Benhabib, no se trata de fronteras

abiertas o cerradas, pues ya se ven los inconvenientes que traen para la ciudadanía como tal, sino de fronteras porosas que permitan el ejercicio de los derechos y por tanto, la ciudadanía a los forasteros que, por su participación, aporte a la sociedad y cumplimiento de la ley, merecen ser tratados como ciudadanos. Para ser ciudadano, en la propuesta de una ciudadanía flexible, basta con el compromiso social y político que los extranjeros tengan en el nuevo territorio, lo que la ubica en una dimensión moral donde ningún ciudadano es o puede ser ilegal. La propuesta apunta, entonces, a una admisión de plena membresía, en donde el pueblo sea autor y sujeto de sus propias leyes, sin pensar que el territorio cerrado es una precondition de la unidad del pueblo.

5. LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTICA

Tener una visión de los Derechos Humanos desde una dimensión ética ha permitido ampliar el análisis que hasta hoy se tiene de esta declaración universal. Amartya Sen²⁹, en su libro “La idea de la Justicia” dice:

“Las proclamas de los Derecho Humanos, aun cuando formuladas como el reconocimiento de la *existencia* de cosas llamadas Derechos Humanos, son realmente vigorosos pronunciamientos éticos sobre lo que se debe hacer. Estos últimos exigen el reconocimiento de imperativos que indican que algo tiene que hacer para la realización de esas libertades reconocidas que se han identificado a través de esos derechos. Pero no constituyen la reivindicación de que estos derechos humanos son derechos legales ya establecidos, consagrados a través de la legislación o del derecho común”

Aquí, se apela a toda una estructura de valores que los seres humanos, no solo pueden aprender sino adaptar a los nuevos escenarios mundiales; así, no es la declaración de los Derechos Humanos la que queda inoperante, sino el análisis a la luz de los nuevos contextos. La exigencia es entender que el fundamento de esta declaración universal es ético y que, pese a ello, algunos países han hecho de su existencia, una existencia legal, pero como la misma realidad se ha encargado de demostrarnos, el cumplimiento de ciertos valores y principios por ley o decreto, son un fracaso, ya que van en contravía del espíritu mismo de lo que los hombres valoran.

Sen³⁰ considera que en el análisis de los derechos humanos desde la perspectiva ética surgen dos cuestiones que deben ser explicadas; a saber, su contenido y su viabilidad. El contenido se refiere a la afirmación ética que se hace con la declaración universal y consiste en la importancia de aceptar correlativamente algunas obligaciones sociales para proteger ciertas libertades. Por su parte, la viabilidad consiste en la posibilidad de que el fundamento ético de los derechos humanos soporte el escrutinio abierto, buscando no solo su aceptación sino su comprensión. Sin embargo y desde una visión histórica, la realidad le ha dado en parte la razón a Bentham, pues no solo se ha pensado que la fuerza de los derechos humanos está en el derecho y no en la ética, sino que se ha intentado llevar muchas de las obligaciones correlativas, de fuerza moral, a ley de Estado. Dice Sen:

“Muchas leyes reales han sido adoptadas por Estados individuales o por asociaciones de Estados, lo cual le ha dado fuerza legal a ciertos derechos considerados como derechos humanos fundamentales: por ejemplo, la Corte Europea de Derechos Humanos, establecida en 1950 por la convención de Roma, puede conocer casos de violación de los derechos humanos, incoados por individuos de los Estados signatarios. Esto ha sido completado en gran Bretaña por la ley de Derechos Humanos de 1998, que incorpora la mayoría de las disposiciones de la Convención Europea al derecho interno y reconoce la autoridad de la Corte Europea para garantizar la “justa satisfacción” de tales normas en los juicios domésticos. La “ruta legislativa” ha tenido efectivamente mucha aplicación práctica³¹”.

Y es precisamente la aplicación práctica de la ruta legislativa la que ha relegado la viabilidad moral de los derechos humanos y que consistiría en pensar estos derechos desde una legislación nueva y dejar lo que en algún momento se estableció. Si bien la viabilidad de los Derechos humanos depende del escrutinio de la gente, sería suficiente escuchar a los ciudadanos y a los académicos para saber que los derechos humanos desde una visión legislativa no se cumplen, pero este mismo reclamo debe servir para una revisión exhaustiva del tema para que cumplan su cometido. Por supuesto, el mismo Sen advierte que la perspectiva moral no puede ser la perspectiva Benthamiana³² del utilitarismo, pues creer y querer que todo arroje resultados y que lo importante en cada asunto humano es la suma de las utilidades, es exigir de entrada resultados concretos a algo que no deja de ser un proceso humanizador que desde sus inicios ha busca salvaguardar a la humanidad de sus propios excesos. Bentham pensó que de leyes reales surgen derechos reales y concretos, pero que de leyes imaginarias solo pueden surgir derechos imaginarios y por lo mismo su rechazo del derecho natural por considerarlo retórico.

Se trata entonces de un complemento³³ entre las leyes y la ética no utilitarista, pues de lo que se trata, es que la importancia de la ética para los derechos humanos no está tanto en las utilidades como si en las libertades. Esta conexión entre lo legal y lo ético es llamada por Sen *Obligaciones correlativas*, y no son otra cosa que la búsqueda del complemento entre las obligaciones perfectas y las obligaciones imperfectas³⁴. Así, Dice Sen: “una comprensión ética de los derechos humanos resulta claramente contraria a la idea de considerarlos como exigencias legales o, al decir de Bentham, como pretensiones legales. Los derechos éticos y los derechos legales tiene, por supuesto, conexiones motivacionales³⁵” Esto significa, entre otras cosas, que el valor de los derechos humanos no está únicamente en lo que legalmente defiende sino en lo que inspira, pues, puede suceder, dice Sen, que donde las leyes son coercitivas y no inspiradoras de libertad, no pueden derivar Derechos humanos y, por lo mismo, para evitar estas confusiones, vale decir que los derechos humanos son derechos morales, lo que permite ampliar vías de comprensión y análisis. En definitiva, dice Sen:

“Los medios y métodos de impulsar la ética de los derechos humanos, no tiene que confinarse tan solo a la elaboración de nuevas leyes (aun cuando la legislación viene a ser la manera correcta de proceder). Por ejemplo, la vigilancia social y el activismo de organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía internacional, OXFAM, Médicos sin Fronteras, Save de Chhildren, La Cruz Roja y Acción Aid (para considerar muchos tipos diferentes de ONG) puede ayudar a ampliar el alcance efectivo de los Derechos Humanos reconocidos. En muchos casos la legislación puede no estar implicada en Absoluto³⁶”.

Una de las conclusiones a las que llega Sen en su análisis, es que los derechos humanos pueden tener influencia sin depender necesariamente de legislaciones coercitivas. La dependencia estará en la educación y la manera como se promuevan estos derechos para elevar los niveles de civilidad y conducta social. “En el enfoque planteado aquí, los derechos humanos son reivindicaciones éticas constitutivamente vinculadas a la importancia de la libertad humana³⁷”.

En síntesis, los derechos humanos pueden y deben proteger a las personas, pero sobre todo, promover y motivar las acciones humanas para que los hombres, de forma individual y colectiva, cuenten con el respaldo ético y legal para la defensa de los espacios de aparición y el desarrollo de sus libertades, incluida la libertad política. Sin embargo, dice Sen: “para que la libertad sea tenida en cuenta como un derecho humano, debe tener la suficiente importancia social para ser incluida como parte de los derechos humanos y de modo correlativo generar obligaciones³⁸”.

Un ejercicio que resulta atractivo para que el proyecto migratorio sea exitoso, es tratar de que los que emigran, no planteen su viaje desde los derechos, sino desde sus deberes, pues de base, adquieren un compromiso y una responsabilidad con el país de origen y el país de destino. Dicha responsabilidad no se circunscribe al cumplimiento de la ley; es, más bien, la forma como ellos mismos se obligan para generar los menores traumatismo a personas, familias, instituciones y a todas las personas involucradas en su proceso migratorio.

6. CONCLUSIONES

Éticamente el sujeto migrante ejerce su libertad de movimiento y defiende los “*espacios de aparición*” o de participación política, donde desarrolla su propia condición humana³⁹; condición que le proporciona la fuerza para luchar contra la incapacidad de los estados que han instalado un discurso antimigratorio que fortalece nocivas polarizaciones de los que están a favor o en contra de las migraciones o de quienes ven las migraciones como una oportunidad o una amenaza, cuando realmente se trata de una realidad humana más compleja, que pasa por la diversidad y la libertad de las personas. Por lo mismo es que este texto apuntó con insistencia hacia la humanización de los discursos y los estudios migratorios. La vía escogida para que la ética y los valores morales se expresen, es, por excelencia, los derechos humanos, sin los cuales el desarrollo teórico de las migraciones carecería de una efectividad práctica.

Insistamos en que su utilidad es evitar la deshumanización de los estudios migratorios, cuyas consecuencias pueden ser, entre otras, la desatención por parte de los Estados, la explotación inadecuada del capital de trabajo por parte de muchas de las grandes empresas, la invisibilización de los derechos humanos, la desaceleración de las posibilidades de desarrollo humano, la pérdida del potencial filosófico, crítico y reflexivo y, tal vez, la más importante, la pérdida de los espacios de aparición donde los hombres ejercen su libertad política y consolidan las relaciones humanas donde se tejen las historias de vida que en cualquier momento pueden ser vistas, leídas y documentadas como cualquier otra obra de arte, lo que significa que los espacios de aparición son espacios de construcción de vidas e identidades.

Por último, no olvidemos que la propuesta ética de Aristóteles⁴⁰ consiste en la incorporación de las virtudes a nuestras acciones para aspirar a vivir bien; sin embargo, este nivel de vida buena será alcanzado por seres que comprendan y apliquen los valores y los principios fundamentales para una convivencia pacífica y con un espíritu de cooperación entre las personas y los Estados. Ahora bien, son muchos los gobiernos que siguen pretendiendo controlar, vigilar, regular y administrar la vida de los ciudadanos, yendo en contravía de su propia voluntad. Es aquí donde la presencia de los inmigrantes, distintos, libres y con la fuerza para iniciar de nuevo, se convierten en una amenaza para aquellos estados homogeneizantes.

Será importante enfatizar en la idea de que la intensificación de los flujos migratorios es resultado de la crisis social, económica y política de muchos estados y no de los migrantes que con sus pasos construyen el escenario para redefinir el concepto de ciudadanía y de derechos humanos. Son los estados con sus medidas antimigratorias los que promueven y dinamizan la movilidad humana, son ellos los que con su perversa propaganda están creando el escenario propicio para que la migración, al final del túnel, salga fortalecida; son ellos y sus fronteras los que promueven lo que ellos no quieren para los ciudadanos: su libertad y su dignidad, pues los seres humanos para

su desarrollo siempre se han movido y desplazado por el planeta tierra, desbordando siempre la capacidad “soberana” de los estados que han pretendido “controlar” la libertad de las personas.

7. REFERENCIAS

- A, CORTINA. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza editorial. Madrid, 1997.
- A, SEN. *La idea de la justicia*. Ed. Taurus, Madrid, 2010.
- ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*. Alianza editorial, España, 2014.
- G. BELLO REGUERA. *Emigración y ética. Humanizar y deshumanizar*. Plaza y valdes editores. Madrid, 2011. P.126
- H, ARENDT. *La condición humana*. Paidós. Barcelona, 2005.
- H, ARENDT. *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza editorial. Madrid, 2006.
- H, ARENDT, *¿Qué es la política?* Paidós, Buenos Aires, 2007, p. 106
- I, KANT. *La paz perpetua*. Ed. Porrúa. México, 2007
- J, BETHAM, *Fragmentos sobre el gobierno*. Tecnos, Madrid, 2014
- J. BUTLER. *Cuerpos aliados y luchas políticas*. Trad. De María José Viejo. Editorial planeta. Bogotá, 2017. P. 103
- J.C. VELASCO. *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. FCE, México, 2016, p. 12
- J, DERRIDA. *El monolingüismo del otro, o; la prótesis del origen*. Ed. Manantial, Buenos Aires, 1997.
- J, DE LUCAS. *Mediterráneo: El naufragio de Europa*, (2º edición). Ed. Tirant lo Blanch. Valencia, 2016.
- J, HABERMAS. *Más allá del Estado nacional*. FCE, México, 2000.
- L. FRANCO GAVIRIA. *Libertad política, hospitalidad, multiculturalidad y derechos humanos: nociones filosóficas para la comprensión de las migraciones internacionales*. Grupo editorial Universidad Libre de Colombia seccional Cali. Colombia, 2020, p. 143
- P, RICOEUR. *Caminos del reconocimiento. Tres estudios*, FCE, México, 2006.
- S, SASSEN. *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Ed. Siglo XXI. España, 2013. P, 185
- S, BENHABIB. *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Gedisa, Barcelona, 2004, p. 1
- T. MARSHALL y T. BOTTOMORE. *Ciudadanía y clase social*. Alianza editorial, Madrid, 1997
- W, KYMLICKA, *Fronteras territoriales*. Trotta, Madrid, 2006.
- W, KYMLICKA. *Ciudadanía multi-cultural*. Ed. Paidós Ibérica. Buenos Aires, 1996. P. 14

NOTAS

- 1 H, ARENDT, *¿Qué es la política?* Paidós, Buenos Aires, 2007, p. 106
- 2 El concepto clásico de ciudadanía de Tomas Marshall se refiere a aquel status que concede derechos civiles, políticos, económicos y sociales a los miembros de una comunidad políticamente delimitada, despojando de su condición de ciudadano a todo aquel que no pertenezca a dicha comunidad.
- 3 J. Ángel y L. Franco (Coord.). *Reflexiones políticas en un contexto globalizado*. Editorial académica española, España, 2018. P.92
- 4 P, RICOEUR. *Caminos del reconocimiento. Tres estudios*, FCE, México, 2006.
- 5 La idea de elevar las migraciones internacionales a un debate político, más allá de las medidas administrativas y los controles policiales, es uno de los grandes aportes que Hannah Arendt hace desde *los orígenes del totalitarismo* a la comprensión de las migraciones.

- 6 Will Kymlicka en su texto *Ciudadanía multicultural* de 1996, en su primer capítulo hace una crítica a aquellos académicos y políticos que pretenden explicar, desde el modelo de ciudades-estado culturalmente homogéneas, a la sociedad actual cuyos parámetros han sido multiétnicos, plurilingües, diversos y multiculturales. Dicho a la manera del propio Kymlicka, no se puede alcanzar un ideal de sociedad con una organización políticamente homogénea, pues nos esto nos llevaría a expulsiones masivas, limpieza étnica o asimilación coercitivas de minorías culturales. En el mismo texto, Kymlicka sugiere revisar el concepto de homogeneidad cultural en McRae, 1979, Walzer, 1982, págs. 1-3, McNeill, 1986, pág. 23.
- 7 J. BUTLER. *Cuerpos aliados y luchas políticas*. Trad. De María José Viejo. Editorial planeta. Bogotá, 2017. P. 103
- 8 Ibidem, p. 103-104
- 9 L. FRANCO. *Libertad política, hospitalidad, multiculturalidad y derechos humanos: nociones filosóficas la para comprensión de las migraciones internacionales*. Grupo editorial Universidad Libre de Colombia seccional Cali. Colombia, 2020, p. 81
- 10 H, ARENDT, *¿Qué es la política?* Paidós, Buenos Aires, 2007, p. 73
- 11 S, SASSEN. *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Ed. Siglo XXI. España, 2013. P, 185
- 12 G. BELLO REGUERA. *Emigración y ética. Humanizar y deshumanizar*. Plaza y valdes editores. Madrid, 2011. P.126
- 13 I. KANT. *La paz perpetua*. Ed. Porrúa. México. 2007
- 14 W. KYMLICKA. *Fronteras territoriales*. Editorial Trotta, Madrid, 2006, p. 9
- 15 Ibidem, p. 10
- 16 Parece de Perogrullo explicar como un Estado se hace obsoleto si defiende, en un mundo globalizado, la monocultura, entendida como la identidad cultural nacional única o el monolingüismo, entendido como el uso habitual de una sola lengua por parte de un individuo o una comunidad hablante. En palabras de Jacques Derrida, el monolingüismo, por ejemplo, encierra en sí una contradicción, pues no existe lengua madre “pura”. “Mi lengua no es mi lengua”, dirá Derrida, para señalar que toda lengua es extranjera y se nutre de muchas otras lenguas. Etimológicamente el español hunde sus raíces en el griego, el latín, el árabe y muchos dialectos amerindios. Así, queda la gran pregunta: ¿Qué soberanía defienden hoy los estados?
- 17 J.C. VELASCO. *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. FCE, México, 2016, p. 12
- 18 Ibidem, p. 287
- 19 Ibidem, p. 292
- 20 Paradójicamente aún existe países que cierran las fronteras incluso para que sus ciudadanos salgan con libertad, imponiendo estrictos controles y regulaciones a aquellos que por temas económicos, políticos o académicos deben hacerlo. Corea de Norte, independientemente de que esté lejos del respeto a los Derechos Humanos, es un caso denunciado internacionalmente, pero cuya denuncia ha tenido poco impacto en las políticas internas. Otro caso ha sido el de Cuba. En la última ley migratoria el gobierno de la isla otorgó algunas libertades para que sus ciudadanos salieran del país, pero igual siguen existiendo muchas restricciones, sobre todo a profesionales de la salud y todo tipo de profesional que sirve a los intereses del gobierno.
- 21 Ibidem, p.238
- 22 L. FRANCO GAVIRIA. *Libertad política, hospitalidad, multiculturalidad y derechos humanos: nociones filosóficas la para comprensión de las migraciones internacionales*. Grupo editorial Universidad Libre de Colombia seccional Cali. Colombia, 2020, p. 143
- 23 S, BENHABIB. *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Gedisa, Barcelona, 2004, p. 14
- 24 Ibidem, p. 15
- 25 Ibidem, p. 151
- 26 Ibidem, p. 152
- 27 Ibidem, p. 153
- 28 Ibidem, p.155
- 29 A. SEN, *La idea de la Justicia*. Ed. Taurus, Madrid. 2010, p. 389-390
- 30 A, SEN. *La idea de la justicia*. Ed. Taurus, Madrid, 2010.
- 31 Ibidem, p. 396
- 32 J, BETHAM, *Fragmentos sobre el gobierno*. Tecnos, Madrid, 2014
- 33 Desde esta perspectiva podemos ubicar también el trabajo que el profesor Javier de Lucas hace en su último texto: *Mediterráneo: el naufragio de Europa*, pues más allá de los profundos conocimientos que tiene de la

legislación europea, su sensibilidad y estructura valórica, le permiten al Profesor de Lucas, abogar por un mundo más solidario y una Europa con un profundo respeto por la dignidad humana.

- 34 Kant y muchos juristas pensaron que las obligaciones perfectas son aquellas donde el deber jurídico coincide con el deber moral. Por su parte las obligaciones imperfectas son morales y no siempre coinciden con el deber jurídico.
- 35 A, SEN. *La idea de la justicia*. Ed. Taurus, Madrid, 2010. P, 395
- 36 *Ibidem*, p.397
- 37 *Ibidem*, p. 398
- 38 *Ibidem*, p. 400
- 39 H, ARENDT. *La condición humana*. Paidós. Barcelona. 2005
- 40 ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*. Alianza editorial, España. 2014